



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2019-00360-00

En atención a que el curador ad litem del demandado **MICHELLE BERROCAL MIRANDA**, en su contestación de la demanda solicitó el historial de pagos que hubiere realizado el ya mencionado demandado, este Despacho ORDENA REQUERIR al apoderado de la parte ejecutante para que allegue dicho historial, en donde se vea reflejado cómo fueron imputados dichos pagos a la obligación que aquí se ejecuta.

Para que se allegue lo anterior, se otorga un término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

GAB//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6641722f5593a90ee6709ce49516d5a0dd65687ef6ca909503d71ba6c53768f1

Documento generado en 22/10/2020 10:45:26 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 128 del 23 de octubre de 2020 a las 8:00 a.m.